

PROTOCOLO SANITARIO DE INSPECTORIA ANTE COVID19
INSTITUTO DE EDUCACION DE JÓVENES Y ADULTOS
“ACONCAGUA”
I.D.E.A.C.
LA CALERA



**Dime y lo olvido,
Enséñame y lo recuerdo,
Involúcrame y lo aprendo**

Benjamín Franklin

2020



INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y DE ADULTOS
ACONCAGUA

IDEAC
RBD 20.443-9. Ex.3014
IGNACIO CARRERA PINTO 450 LA
CALERA

INDICE

TÍTULO	Pág.
INTRODUCCION.....	4
I GENERALIDADES.....	5
1.1 ¿CÓMO SE CONTAGIA?.....	5
1.2 ¿CUÁLES SON SUS SIGNOS Y SÍNTOMAS?.....	5
1.3 ¿QUIÉN TIENE MÁS RIESGO DE ENFERMARSE HOY?.....	6
1.4 ¿TIENE TRATAMIENTO?.....	6
II ACCIONES Y ETAPAS DEL PROTOCOLO COVID 19.....	6
2.1 OBJETIVO.....	6
2.2 DEFINICIONES.....	6
2.3 MARCO LEGAL.....	9
2.4 DURACIÓN DEL DOCUMENTO.....	9
2.5 ALCANCE	10
2.6 RESPONSABLES.....	10
III PROCEDIMIENTO ANTE CASOS PROBABLES EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONA.....	12
3.1 Se considera funcionario del establecimiento educacional a Docentes, Asistentes de la Educación y Personal administrativo.....	12
3.2 PROCEDIMIENTO ANTE CASOS CONFIRMADOS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.....	13
3.3 ACCIONES FRENTE A CASOS POSITIVOS DE COVID-19 EN FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.....	14
3.4 CRITERIOS PARA EL REINGRESO LABORAL DE CASOS POSITIVOS DE COVID-19 EN TRABAJADORES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.....	14
IV PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	15
4.1 INGRESO AL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.....	15
4.2 PROCEDIMIENTO SECRETARÍA PARA LA ATENCIÓN DE PÚBLICO.....	15
4.3 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE ALUMNOS EN SALA DE CLASES.....	16
4.4 PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE EQUIPO P.I.E.....	16
4.5 PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA.....	16
4.6 PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DE AMBIENTES.....	17
V BIBLIOGRAFIA.....	18

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y DE ADULTOS</p> <p style="text-align: center;">ACONCAGUA</p>	<p style="text-align: center;">IDEAC RBD 20.443-9. Ex.3014 IGNACIO CARRERA PINTO 450 LA CALERA</p>
--	--	--

ANEXO 1: LISTADO DE VERIFICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA SOSTENEDORES,
DIRECTORES, DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN..... 19

ANEXO 2: DATOS A CONSIDERAR Y RECOMENDACIONES 20

ANEXO 3: DOCUMENTOS ESENCIALES EN EL PROCEDIMIENTO DE ACCIÓN ANTE COVID-19..... 24

ANEXO 4: PROCEDIMIENTO DE RETIRO DE GUANTES 24

ANEXO 5: ANTIPARRAS 25

ANEXO 6: USO DE MASCARILLA 25

ANEXO 7: REGISTRO DE EPP 26

ANEXO 8: REGISTRO DE TOMA DE CONOCIMIENTO 27

ANEXO 9: PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO APLICACIÓN DE SANITIZANTE 28

	INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y DE ADULTOS ACONCAGUA	IDEAC RBD 20.443-9. Ex.3014 IGNACIO CARRERA PINTO 450 LA CALERA
--	---	--

INTRODUCCIÓN:

Los coronavirus, son virus que se transmiten en la mayoría de los casos a través de grandes gotas respiratorias y transmisión por contacto directo.

Actualmente se desconoce el tiempo de supervivencia y las condiciones que afectan la viabilidad en el medio ambiente del virus que produce la enfermedad COVID-19. Según los estudios que evalúan la estabilidad ambiental de otros coronavirus, se estima que el coronavirus del síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV) sobrevive varios días en el medio ambiente y el coronavirus relacionado con el síndrome respiratorio del Medio Oriente (MERS-CoV) más de 48 horas a una temperatura ambiente promedio (20 ° C) en diferentes superficies.

Debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante varias horas, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus que produce la enfermedad COVID-19 deben limpiarse permanentemente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos que se sabe que son efectivos contra los coronavirus.

Es necesario adoptar todas las medidas de seguridad necesarias antes, durante y después de ejecutar las actividades conducentes a la limpieza y desinfección de sitios potencialmente contaminados o contaminados con el virus que produce la enfermedad COVID-19. Este protocolo se basa en el conocimiento actual sobre el virus que produce la enfermedad COVID-19 y la evidencia proveniente de estudios en otros coronavirus.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y DE ADULTOS</p> <p style="text-align: center;">ACONCAGUA</p>	<p style="text-align: center;">IDEAC RBD 20.443-9. Ex.3014 IGNACIO CARRERA PINTO 450 LA CALERA</p>
--	--	--

I. GENERALIDADES

1.1 ¿CÓMO SE CONTAGIA?

El virus se transmite de persona a persona cuando tiene contacto cercano con un enfermo. Por ejemplo, al vivir bajo el mismo techo, compartir la misma sala en un hospital, viajar por varias horas en un mismo medio de transporte, o cuidar a un enfermo sin la debida medida de protección.

La vía de → **salida** vía respiratoria Gotitas.

Vía de → **entrada** vía respiratoria Boca, Nariz y Conjuntiva.

1.2 ¿CUÁLES SON SUS SIGNOS Y SÍNTOMAS?

En la mayoría de los casos se ha presentada fiebre de 37,8 grados y más, tos seca, cansancio, dificultad para respirar. Otros síntomas que se han presentado en algunos casos es pérdida parcial del olfato y el gusto.

Sí la enfermedad no se trata a tiempo, estos síntomas pueden agravarse. En síntesis, los SIGNOS A CONSIDERAR si presenta más de alguno y por los que se debe consultar en el centro de salud más cercano o a su médico:

1. Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °c o más.
2. Tos.
3. Disnea o dificultad respiratoria.
4. Dolor torácico.
5. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
6. Mialgias o dolores musculares.
7. Calofríos.
8. Cefalea o dolor de cabeza.
9. Diarrea.
10. Pérdida brusca del olfato o anosmia.
11. Pérdida brusca del gusto o ageusia.

Cuando una persona se infecta con el virus, los síntomas tardan en aparecer en término medio de 5 a 6 días, pero pueden tardar hasta 14 días.

	<p>INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y DE ADULTOS</p> <p>ACONCAGUA</p>	<p>IDEAC RBD 20.443-9. Ex.3014 IGNACIO CARRERA PINTO 450 LA CALERA</p>
--	--	--

Las personas con síntomas leves que, por lo demás, estén sanas deberían aislarse. Solicite atención médica si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar.

Es necesario en estos críticos tiempos hacer este control cada mañana en un ambiente con aire puro.

1.3 ¿QUIÉN TIENEN MÁS RIESGO DE ENFERMARSE HOY?

Aquellas personas que viajan a zonas con casos confirmados o brotes activos y tengan contacto cercano con enfermos.

(TODOS PODEMOS ENFERMAR).

1.4 ¿TIENE TRATAMIENTO?

El tratamiento es solo de apoyo y depende del estado de la persona y está orientado a aliviar los síntomas.

II.- ACCIONES Y ETAPAS DEL PROTOCOLO COVID 19

2.1 OBJETIVO:

Proporcionar directrices para disminuir el riesgo de diseminación de COVID-19 en establecimientos educacionales proponiendo las medidas a seguir determinadas por las autoridades sanitarias.

2.2 DEFINICIONES.

Con el objeto de comprender este documento en su totalidad, es necesario establecer otras definiciones, estas son:

Comunidad educativa: son todas las personas que integran IDEAC, alumnos, apoderados, sostenedores, equipo directivo, docentes y asistentes de la educación.

Zoonosis: Es la infección o enfermedad del animal que es transmisible al ser humano en condiciones naturales o viceversa. El término deriva de dos vocablos griegos: zoon (“animal”) y nósos (“enfermedad”). ... Es habitual que, en ambos casos, se trate de enfermedades que afectan a diversos vertebrados, incluyendo al hombre.

E.P.P.: Elementos de Protección Personal o equipamiento, son todos aquellos elementos que son usados como primera barrera ante el contagio, estos son mascarillas, guantes, delantales, gafas protectoras o escudos faciales.

	<p>INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y DE ADULTOS</p> <p>ACONCAGUA</p>	<p>IDEAC RBD 20.443-9. Ex.3014 IGNACIO CARRERA PINTO 450 LA CALERA</p>
--	--	--

COVID-19 (Coronavirus Disease 2019): El nuevo Coronavirus COVID-19 es una cepa de la familia de los coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Es el nombre definitivo otorgado por la OMS. Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave.

Caso Sospechoso: Caso sospechoso es aquel que presenta la siguiente sintomatología: Fiebre mayor a 37,8° sin otra causa evidente y/o otros signos sugerentes, tales como; dolores musculares, de garganta, tos, dificultad respiratoria, dolor torácico, decaimiento, cianosis -falta de oxígeno que se refleja en el color azulado del borde las orejas o dedos, diarrea y respiración jadeante. Además, de alteración aguda del sentido del olfato o del gusto.

Caso Confirmado de Covid-19: Caso confirmado, es aquel que tienen algunos de los síntomas anteriores y que tienen un test de PCR positivo; o, en segundo lugar, que cuentan con una imagen de scanner de tórax con características que ya están estandarizadas internacionalmente típicas de la infección por SARS-CoV-2. Además, se considera como caso confirmado quien haya desarrollado los síntomas descritos, y que tiene un test serológico positivo de anticuerpos IgM/IgG.

Caso Activo de Covid-19: Se considera como criterio para decir que una persona está como caso activo contagiante, 14 días desde el inicio de los síntomas.

Contacto Estrecho: Persona que haya estado en contacto directo y sin mascarilla, con persona diagnosticada con COVID-19, según las siguientes circunstancias¹:

- Está cara a cara, a menos de un metro de distancia con alguien que es o resulta positivo para coronavirus, durante al menos 15 minutos sin usar mascarilla.
- Compartió un espacio cerrado por más de dos horas sin el uso de mascarillas-
- Viven o cohabitan una misma habitación cerrada.
- Compartió un medio de transporte estando a menos de 1 metro de una persona contagiada, con coronavirus o que se sabe después, sin el uso de la protección adecuada.

Caso Probable: Un Caso Sospechoso en el que los resultados de las pruebas de infección por el virus del COVID19 o de un ensayo de detección de todo tipo de coronavirus son positivos y en el que no se ha podido confirmar mediante pruebas de laboratorio la presencia de otros patógenos respiratorios.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y DE ADULTOS
ACONCAGUA

IDEAC
RBD 20.443-9. Ex.3014
IGNACIO CARRERA PINTO 450 LA
CALERA

Cuarentena: Restricción de movimiento que se aplica a las personas sanas que han estado expuestas a un caso contagiante (contactos). La cuarentena se mantendrá hasta por 14 días, que es el periodo de incubación de Covid-19.

Distanciamiento Social: Mantenga al menos 1.50 m de distancia de las demás personas mínimo, evite reuniones en grupos, incluso en casas de amigos, parques, restaurantes, tiendas u otros lugares. Esto se aplica a las personas de todas las edades; los niños tampoco deben tener reuniones para jugar en persona y por ultimo no esté en lugares con multitudes.

Aislamiento Domiciliario (Cuarentena): Acto de separar a una persona enferma con una enfermedad infectocontagiosa de personas sanas sin dicha enfermedad, para proteger a los contactos estrechos y al público en general de la exposición de una enfermedad contagiosa. Se aplica por un lapso equivalente al periodo de contagiosidad.

Aislamiento Estrecho: Es una separación física de personas sintomáticas de casos confirmados de COVID-19, tanto de contexto domiciliario y hospitalario.

Virus: Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

Enfermedad: Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debido a una causa interna o externa.

Pandemia: Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

Prevención: Acción de preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.

Contagio: Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.

	<p>INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y DE ADULTOS</p> <p>ACONCAGUA</p>	<p>IDEAC RBD 20.443-9. Ex.3014 IGNACIO CARRERA PINTO 450 LA CALERA</p>
--	--	--

2.3 MARCO LEGAL:

LAS MEDIDAS DETALLADAS A CONTINUACION SE SUSTENTAN EN LA REGLAMENTACION VIGENTE:

CÓDIGO SANITARIO:

ARTICULO 22: Será responsabilidad de la autoridad Sanitaria el aislamiento de toda persona que padezca una enfermedad de declaración obligatoria, la cual de preferencia y especialmente en caso de amenaza de epidemia o insuficiencia del aislamiento en domicilio, deberá ser internada en un establecimiento hospitalario u otro local especial para este fin.

DECRETO N°4 SOBRE ALERTA SANITARIA POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL POR BROTE DE 2019- COVID-19 DEL 08 DE FEBRERO DE 2020:

ARTICULO 3 NUMERAL 17: Otorga a las Secretarías Regional Ministerial (SEREMI) de Salud la facultad de suspender las clases en establecimientos educacionales y las actividades masivas en lugares cerrados.

ARTICULO 3 NUMERAL 27: Realizar acciones educativas en colegios y Universidades para informar a los y las estudiantes, profesores y personal general de las medidas que se deben adoptar para evitar el contagio en establecimientos educacionales.

2.4 DURACIÓN DEL DOCUMENTO:

EL Ministerio de Salud da a conocer su **PLAN PASO A PASO** es una estrategia gradual para enfrentar la pandemia según la situación sanitaria de cada zona en particular. Se trata de 5 pasos: **CUARENTENA, TRANSICIÓN, PREPARACIÓN, APERTURA INICIAL Y APERTURA AVANZADA**, con restricciones y obligaciones específicas.

PASO 1: CUARENTENA

Movilidad limitada para disminuir al mínimo la interacción y la propagación del virus.

PASO 2: TRANSICIÓN

Disminuye el grado de confinamiento y se puede retomar parte de las actividades, pero se evita una apertura brusca para minimizar los riesgos de contagio

PASO 3: PREPARACIÓN

Se levanta la cuarentena para la población general (excepto para los grupos de riesgo), al presentar un buen comportamiento epidemiológico, al pasar de cuarentena a transición

PASO 4: APERTURA INICIAL

Se retoman ciertas actividades de menor riesgo de contagio y minimizando las aglomeraciones.

PASO 5: APERTURA AVANZADA

Se autoriza aumentar la cantidad de gente en actividades permitidas en la etapa anterior, manteniendo las medidas de autocuidado.

	<p>INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y DE ADULTOS</p> <p>ACONCAGUA</p>	<p>IDEAC RBD 20.443-9. Ex.3014 IGNACIO CARRERA PINTO 450 LA CALERA</p>
--	--	--

2.5 ALCANCE: Todos los funcionarios del Establecimiento Educacional IDEAC, tienen la obligación de cumplir este protocolo, hasta que la autoridad (GOBIERNO) levante el estado CONSTITUCIONAL DE CATASTROFE en el a País.

2.6 RESPONSABLES

EL Equipo Directivo de IDEAC, liderado por el Director será quien decide y analice la situación junto con el organismo de salud comunal de las medidas a seguir para la activación de este protocolo en caso de confirmación de COVID-19 dentro del establecimiento educacional.

Es el Director el responsable en la prevención y contención ante el avance del COVID 19 dentro del establecimiento, por ello se encargará de proveer los recursos necesarios para el óptimo funcionamiento de este Protocolo, y a continuación se indican las medidas a implementar que son de su competencia:

A) DIRECTOR

- a. Implementar las medidas de prevención y/o contención que el ministerio de Salud y el Ministerio de Educación establezcan
- b. Disponer de un Protocolo con las medidas de prevención para evitar el contagio de COVID 19 en la comunidad educativa.
- c. Estar atento a las actualizaciones que el MINSAL y el MINEDUC dispongan e implementar en el establecimiento.
- d. Disponer de los elementos de protección personal para los funcionarios y difundir las medidas de prevención
- e. Disponer de los elementos de higienización para el establecimiento educacional
- f. Elaborar el calendario de turnos éticos de los funcionarios.
- g. Resguardar la integridad física y psíquica de todos los miembros de la comunidad educativa implementando el Protocolo COVID19 y adoptar todas las medidas necesarias para ello.
- h. Promover e implementar el trabajo remoto con el fin de evitar reuniones presenciales, dentro de lo posible.

Los responsables del seguimiento de casos confirmados y de contactos son los profesionales del Departamento de Epidemiología de la SEREMI, pudiendo solicitar apoyo a otras áreas de la SEREMI, Servicios de Salud o Departamentos de Salud Municipal.

La responsabilidad de llevar a delante este protocolo recae en el empleador a cargo de realizar el servicio de limpieza y desinfección en los espacios públicos o lugares de trabajo (excluidos los establecimientos de salud) donde se debe llevar a efecto el procedimiento de limpieza y desinfección. El empleador deberá elaborar un procedimiento de trabajo seguro, que establezca las formas de trabajo y medidas preventivas en atención a los productos utilizados, conforme a lo establecido en el presente protocolo. Para más información sobre este aspecto,

	<p>INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y DE ADULTOS</p> <p>ACONCAGUA</p>	<p>IDEAC RBD 20.443-9. Ex.3014 IGNACIO CARRERA PINTO 450 LA CALERA</p>
--	--	--

se recomienda utilizar de manera complementaria el documento “Consideraciones Importantes en el Uso de Desinfectantes”, del ISP (2015).

El citado procedimiento debe ser conocido por todos los trabajadores y trabajadoras que realizan estas tareas, los que deben ser capacitados en éstas y en el correcto uso y retiro de los EPP, y su desinfección o eliminación, según corresponda. Deberá estar disponible en todo momento para ser presentado a la autoridad de salud cuando ésta lo requiera, así como también los medios de verificación de las capacitaciones de los trabajadores que desarrollarán estas labores.

Se debe prestar especial atención, en aquellas áreas donde se tenga certeza que ha permanecido un caso sospechoso o confirmado, donde se debe evitar su utilización hasta su completa limpieza y desinfección conforme a lo establecido en este protocolo.

B) RESPONSABLE EN IDEAC DEL USO DE E.P.P. Y ACCIONES DE PREVENCIÓN:

Se entenderá como responsable en el establecimiento educacional al sostenedor, quien deberá cumplir con la normativa entregando los respectivos E.P.P. a sus funcionarios para que todos los estamentos de la comunidad escolar estén seguros.

- a. **UTP (Unidad técnico-Pedagógica):** Será quien vele por la seguridad y de que se utilicen los E.P.P. (mascarillas desechables o reutilizable, guantes y alcohol gel), correspondientes en el caso de los Profesores.
- b. **Inspectoría General:** Será la encargada de velar por la seguridad y utilización de E.P.P. (mascarilla desechable o reutilizable, guantes y alcohol gel) de paradocentes y a su vez, de inspeccionar las áreas para verificar que se suministre jabón, toalla de papel o secado de viento eléctrico y desinfección de áreas de los alumnos.
- c. **EL paradocente encargado(a) del aseo:** Será responsable de mantener limpia todas las áreas (mesas, sillas, pisos y superficies en general), las cuales son utilizadas por la comunidad escolar, limpiando con una solución de amonio cuaternario o alcohol al 70% por arrastre mecánico de todas las superficies (cara interna y externa) con un paño o esponja limpios, distintos al usado en la limpieza y de uso solo para estos efectos.
- d. **Se designará una persona del establecimiento para verificar:** Que los guantes y mascarillas se encuentre en estado óptimo para su utilización. En el caso que no fuese así, se procederá a desechar el EPP defectuoso.
- e. **Se designará a un responsable para inspeccionar:** Las áreas del establecimiento para que se encuentren limpias según el requerimiento. Si las dependencias no se encuentran en óptimas condiciones de aseo se cerrará el área para ser limpiadas a la brevedad para no exponer a la comunidad escolar.
- f. **Comité paritario:** Esta encargado de la capacitación de tipo general en medidas de prevención para establecimientos educacionales. Ej: uso correcto de E.P.P, etc.

	<p>INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y DE ADULTOS</p> <p>ACONCAGUA</p>	<p>IDEAC RBD 20.443-9. Ex.3014 IGNACIO CARRERA PINTO 450 LA CALERA</p>
--	--	--

III.PROCEDIMIENTO ANTE CASOS PROBABLES DE COVID-19

3.1 Se considera funcionario del establecimiento educacional a Docentes, Asistentes de la Educación y Personal administrativo:

- a. En el caso que un funcionario este es su casa (domicilio particular) y se encuentre con síntomas, deberá notificar vía telefónica a su jefatura directa, la cual tomará directrices rápidas en este caso. Por ningún motivo el funcionario deberá asistir al establecimiento educacional, sin un EXAMEN MEDICO.
- b. Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus compañeros o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
- c. En el caso que el funcionario se encuentre en el establecimiento educacional, y comience con síntomas, debe dirigirse directamente a la sala de aislamiento. Esta sala de aislamiento debe contar con: una camilla, lava manos, jabón, basurero con bolsa, mascarillas desechables, alcohol gel, guantes y toalla de papel.
- d. Si la sala se encuentra cerrada, deberá llamar por teléfono o radio a la persona encargada (inspectoría general), quien abrirá la puerta manteniendo la distancia correspondiente 2 mt., proveerle tapaboca si fuese necesario, solicitarle información básica, como, por ejemplo: con quien tuvo contacto y se llama a salud responde para pedir directrices y se activa el procedimiento de sanitización dentro del establecimiento educacional.
- e. Si se dirige a su hogar (domicilio particular) y tiene transporte propio (auto) se puede ir por sus propios medios. Si no lo tiene, preguntarle si tiene algún familiar directo que pueda ir por él o ella al establecimiento educacional. En el caso de no tener algún familiar que vaya por él o ella, proveer un transporte (empresa contratada para tales efectos) al domicilio con todas las medidas de protección tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). En el caso que el funcionario presente signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre debe trasladarse al hospital.
- f. El funcionario encargado de la limpieza, deberá sacar las cosas personales del funcionario contagiado del casillero que ocupa. El proceso será el siguiente: deberá colocarse un delantal con manga larga desechable, mascarilla, guantes de goma, sanitizar el casillero por fuera, al abrirlo colocar todo en bolsa doble cerrada y entregar a un familiar directo.
- g. Generar un canal de comunicación con el funcionario enfermo. Dar instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de salud. Este funcionario NO puede asistir por ningún motivo al Establecimiento Educacional.

	<p>INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y DE ADULTOS</p> <p>ACONCAGUA</p>	<p>IDEAC RBD 20.443-9. Ex.3014 IGNACIO CARRERA PINTO 450 LA CALERA</p>
--	--	--

- h. Solicitar al funcionario información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el contagiado, incluyendo posibles contactos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, entre otros.
- i. Realizar seguimiento diario del estado de salud del funcionario y solicitar que informe a las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.
- j. Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o aparición de nuevos casos positivos.
- k. En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el funcionario no podrá asistir al establecimiento educacional hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a su jefe directo, para informar a quien corresponda dentro del establecimiento educacional.
- l. Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente al establecimiento educacional, quien puede detener las cuarentenas en quienes se habían considerado posibles contagios.
- m. Realizar una entrevista frente a síntomas previo reingreso del funcionario al establecimiento educacional.

3.2 PROCEDIMIENTO ANTE CASOS CONFIRMADOS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Se considera como miembro de la comunidad educativa a: estudiantes, docentes, asistentes de la educación y personal administrativo.

Se considera **familiar directo** a aquel que vive bajo el mismo techo.

- a. Si un miembro de la comunidad educativa tiene un familiar directo con caso confirmado de COVID-19, debe permanecer en aislamiento por 14 días, tal como lo indica el protocolo sanitario.
- b. Si un estudiante confirma caso de COVID-19, habiendo asistido al establecimiento educacional, se suspenden las clases del curso completo, por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad Sanitaria.
- c. Si se confirman dos o más casos de estudiantes con COVID-19, habiendo asistido al establecimiento educacional, se suspenden las clases del establecimiento educacional completo por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad sanitaria.

	<p>INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y DE ADULTOS</p> <p>ACONCAGUA</p>	<p>IDEAC RBD 20.443-9. Ex.3014 IGNACIO CARRERA PINTO 450 LA CALERA</p>
--	--	--

- d. Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo confirma caso con COVID-19, se suspenden las clases del establecimiento educacional completo por 14 días desde el inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad sanitaria.
- e. Ante una eventual suspensión de clases, en virtud de la aplicación de los protocolos emitidos, el establecimiento educacional deberá tomar medidas para asegurar la continuidad del proceso formativo de los estudiantes.
- f. Para trabajadores externos regulares del establecimiento, tales como proveedores, se deberá evaluar con la autoridad sanitaria regional, y de acuerdo con la investigación epidemiológica, si se aplican las medidas de contacto de alto riesgo o las medidas de caso confirmado para estudiantes, trabajador o familiar.

3.3 ACCIONES FRENTE A CASOS POSITIVOS DE COVID-19 EN FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

ALTO RIESGO: persona que brinda atención sin los elementos de protección personal(EPP.) a casos confirmados 15 días antes del inicio y 15 días después.

BAJO RIESGO: Personas que tuvieron contacto con casos confirmados y que no cumplen con los criterios ya mencionados.

Se activa procedimiento de protocolo de sanitización.

3.4 CRITERIOS PARA EL REINGRESO LABORAL DE CASOS POSITIVOS DE COVID-19 EN TRABAJADORES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

El integrante de la comunidad educativa tendrá la responsabilidad después de haber cumplido su cuarentena respectiva (14 días), ir a médico a solicitar una evaluación, para presentar dicha documentación al jefe de recursos humanos.

CASOS LEVES (15 DIAS DEL INICIO DE LOS SINTOMAS, O TOMA DE EXAMEN).

Respetar la cuarentena, si es dentro de su hogar que sea en una habitación única, utensilios de uso personal, tomando las medidas preventivas para no propagar el virus.

EN CASO DE LA QUE A PERSONA FUE TRASLADA A RESIDENCIA SANITARIA

Se lleva un control más seguro ya que hay gente especializada en los cuidados que vaya necesitando.

EN CASO (SEVERO) DE HOSPITALIZACIÓN

El paciente recibió cuidados de mayor complejidad ya que presentan otras patologías, que con covid -19 se alteran.

AVISO DE RETORNO

Ningún funcionario podrá reintegrarse a sus labores sin un alta médica.

SOPORTE O APOYO PSICOLOGICO.

El establecimiento le brindara el apoyo psicológico necesario para reintegrarse a sus labores.

	<p>INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y DE ADULTOS</p> <p>ACONCAGUA</p>	<p>IDEAC RBD 20.443-9. Ex.3014 IGNACIO CARRERA PINTO 450 LA CALERA</p>
--	--	--

IV. PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

4.1 INGRESO AL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

- a. La inspectora encargada del turno y de la recepción de las personas que ingresan al establecimiento, deberá verificar que lleguen con mascarilla y que su uso sea el apropiado, de no ser así, le entregará una mascarilla desechable y enseñará su correcto uso de ser necesario.
- b. Se dispondrá, a la entrada del colegio, un punto de control de temperatura de todas las personas que hagan ingreso al establecimiento, el que estará a cargo de una inspectora y verificará que el indicador se encuentre dentro de los parámetros permitidos (temperatura menor a 37.8°C)
- c. Junto con las medidas anteriormente señaladas, y dentro del período de reingreso a sala de clases, se les indicará a los alumnos, que procedan con el lavado de manos en el lugar dispuesto en patio para tales efectos, antes de entrar al aula.
- d. Si se verifica que la persona presenta temperatura elevada, considerada fiebre, se llamará inmediatamente al teléfono de turno (SEREMI) o teléfono de Salud Responde 600 360 7777 (www.saludresponde.cl) y se procederá al aislamiento de la persona mientras la autoridad sanitaria indique los pasos a seguir. La presencia de síntomas sugerentes de infección respiratoria, tales como fiebre, tos y disnea, activará esta medida con el objetivo de hacer la derivación más adecuada y detectar exposición de los funcionarios.
- e. Si la autoridad sanitaria indica la presencia del COVID 19 o su sospecha, se procederá como indica en el capítulo III del presente Protocolo, hasta que la autoridad levante tal medida.

4.2 PROCEDIMIENTO SECRETARÍA PARA LA ATENCION DE PÚBLICO:

- a. Por seguridad de toda la comunidad educativa, se privilegiará la atención previa consulta telefónica, por correo electrónico o solicitud en RR.SS. y estableciendo día y hora de atención en coordinación con el encargado del área que se consulta o que se requiere respuesta o documentación (profesores jefes, U.T.P. Inspectoría, Encargado de Convivencia Escolar, P.I.E, C.R.A., u otros)
- b. Distanciamiento recomendable hasta los 2 metros.
- c. En secretaría se deberá mantener una distancia mínima de 1,50 cm entre las personas que se atiende y el escritorio.
- d. Se atenderá de 1 persona a la vez, disponiendo de un lugar de espera fuera de la secretaría y procurando que no haya aglomeración de gente.
- e. Desechar en bolsa plástica sellada doble amarra todos aquellos implementos de protección personal desechables, como son: mascarillas, guantes, toallas de papel, etc.
- f. No se atenderá a ninguna persona que no tenga su mascarilla (e.p.p.) por seguridad tanto para nuestros funcionarios, como para el público en general.
- g. Cada vez que la secretaria atiende a una persona, deberá desinfectar su puesto de trabajo con una solución de alcohol líquido en un paño o toalla de papel y que posteriormente desecharla.

	<p>INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y DE ADULTOS</p> <p>ACONCAGUA</p>	<p>IDEAC RBD 20.443-9. Ex.3014 IGNACIO CARRERA PINTO 450 LA CALERA</p>
--	--	--

- h. La secretaria deberá aplicar alcohol gel en sus manos y cada 3 aplicaciones de este, deberá lavar con agua y jabón sus manos, secará con toalla de papel que se desechará posteriormente.
- i. La secretaria deberá atender con sus e.p.p. adecuados, mascarilla y guantes si fuese necesario.

4.3 PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE ALUMNOS EN SALA DE CLASES:

Si el Ministerio de Educación dispone el reingreso de los alumnos a las aulas con clases presenciales se deberá mantener, al menos, las siguientes medidas de prevención

- a. Al inicio de cada jornada se debe revisar las salas, que estén limpias y ordenadas.
- b. Los alumnos deben estar con mascarilla dentro y fuera de la sala de clases.
- c. Los alumnos no deben tener contacto físico, (abrazos, saludo de beso o de mano).
- d. Al entrar a la sala el profesor a cargo de la clase deberá suministrar alcohol gel a cada alumno.
- e. se usará amonio cuaternario para limpieza y sanitización ya que el uso del hipoclorito mancha y su olor es más tóxico por los gases.
- f. lavado de papeleros con jabón neutro y luego rociar amonio cuaternario.
- g. ventilación.
- h. Responsable de limpieza auxiliar de aseo con sus E.P.P
- i. al terminar el periodo de clases las salas deben quedar desocupadas para ser totalmente higienizadas (pisos, mesas y sillas por ambas caras, limpiar con una solución de AMONIO CUATERNARIO manilla de puerta y ventanas).
- j. Eliminar todo residuo de basura y limpiar el papeleros de cada sala con hipoclorito de sodio al 0,1%.

4.4 PROCEDIMIENTOS P.I.E:

El Equipo P.I.E. junto a su coordinadora se encargarán de desarrollar el protocolo de trabajo que contemple:

- a. Trabajo colaborativo con U.T.P.
- b. Trabajo colaborativo con docentes
- c. Trabajo con alumnos
- d. Cronograma de actividades adecuado a disposiciones del MINSAL y MINEDUC
- e. Coordinación con Equipo de Gestión para designar turnos éticos

4.5 PROCEDIMIENTOS UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA:

U.T.P. se encargarán de desarrollar el protocolo de trabajo que contemple:

- a. Trabajo colaborativo con DOCENTES
- b. Trabajo colaborativo con EQUIPO P.I.E.
- c. Cronograma de actividades adecuado a disposiciones del MINSAL y MINEDUC.
- d. Trabajo con alumnos
- e. Coordinación con Equipo de Gestión para designar turnos éticos
- f. Coordinación de actividades con Encargado de Convivencia Escolar

	<p>INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y DE ADULTOS</p> <p>ACONCAGUA</p>	<p>IDEAC RBD 20.443-9. Ex.3014 IGNACIO CARRERA PINTO 450 LA CALERA</p>
--	--	--

4.6 PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DE AMBIENTES

Se registró por el anexo n°9



V. BIBLIOGRAFÍA

- https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2020/03/circular_coronavirus.pdf
- ANT.: Ordinario B51 N°276 de 2020 “actualización de alerta y refuerzo de vigilancia epidemiológica ante brote de COVID-19. Circular C37 N°1 DE 2020 “Protocolo de referencia para el correcto uso de Equipo de protección Personal en Pacientes sospechosos o confirmados de COVID-19.
- (www.saludresponde.cl)
- www.ist.cl
- MINSAL, Decreto de Alerta Sanitaria. Disponible en:
<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1142163&buscar=Alerta+Sanitaria>
- MINSAL, Circular C37 N°10 del 05 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud, Recomendaciones Sobre Aseo y Desinfección de Superficies Ambientales para la Prevención de Infecciones Asociadas a Atención de Salud (IAAS), disponible en:
<https://www.minsal.cl/wpcontent/uploads/2019/03/Circular-N-10-2019- Recomendaciones-sobre-Aseo-yDesinfeccio%CC%81n-de-Superficies-Ambientalespara-la-Prevencio%CC%81n-de-IAAS.pdf>
7. ISP, Consideraciones Importantes en el Uso de Desinfectantes del Instituto de Salud Pública de Chile (2015), disponible en:
http://www.ispch.cl/sites/default/files/Nota_Tecnica_N_025_Consideraciones_Impo
[rtantes en el Uso de Desinfectantes.pdf](http://www.ispch.cl/sites/default/files/Nota_Tecnica_N_025_Consideraciones_Impo)
<https://www.gob.cl/coronavirus/>
<https://www.minsal.cl/consejo-asesor-del-ministerio-de-salud-amplia-definicion-de-casos-sospechosos-y-confirmados-de-covid-19/>
[DIARIO OFICIAL DEL 09 DE JULIO EN MATERIAS DE CORONAVIRUS , SINTOMAS.](http://www.diaariooficial.cl/09-de-julio-en-materias-de-coronavirus-sintomas)

ANEXOS



ANEXO 1: Listado de verificación de medidas preventivas para sostenedores, directores, docentes y asistentes de la educación.

ACCIONES DE DIRECCIÓN	SI/NO
Disponer de los elementos de protección personal para los funcionarios y difundir las medidas de prevención	
Disponer de los elementos de higienización para el establecimiento educacional	
Elaborar el calendario de turnos éticos de los funcionarios	
Implementar las medidas de prevención y/o contención que el ministerio de Salud y el Ministerio de Educación establezcan	
Resguardar la integridad física y psíquica de todos los miembros de la comunidad educativa implementando el Protocolo COVID19 y adoptar todas las medidas necesarias para ello	
ACCIONES UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	SI/NO
Explicar, informar y reflexionar con los estudiantes, curso por curso, en qué consiste el virus y cuáles son las medidas preventivas del establecimiento educacional.	
Informar, junto a los docentes, curso por curso, en qué consiste el virus y las medidas de prevención para su contagio.	
Los profesores deben reorganizar sus estrategias de enseñanza y aprendizaje, promoviendo el trabajo individual, asegurando que los estudiantes no compartan materiales ni utensilios.	
Postergar reuniones de apoderados u otras hasta nuevo aviso	
Mantener a resguardo la información de los miembros de la comunidad educativa que hayan dado positivo al COVID10 o que por indicaciones médicas deban realizar cuarentena preventiva.	
ACCIONES ALUMNOS	SI/NO
Los estudiantes deberán colaborar limpiando sus escritorios, perillas de las puertas, pantallas y otras superficies de alto contacto, promoviendo lo mismo en sus hogares.	
Eliminar los saludos entre personas que impliquen besos, abrazos y contacto físico, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.	
Usar los elementos de protección que IDEAC establezca y cuidar de no hacer mal uso de ellos	
Aplicar las medidas higiénicas complementarias, como el lavado de manos frecuente, no compartir utensilios de uso personal, entre otros.	
Respetar las normas establecidas para evitar el contagio del COVID 19	
Informar inmediatamente si presenta síntomas de la enfermedad o si hay casos registrados dentro de su círculo inmediato para tomar las acciones necesarias de protección de la comunidad educativa.	
ACCIONES INSPECTORIA Y PARADOCENTES	SI/NO
Evitar aglomeraciones en los kioscos, pasillos, entradas y salidas del establecimiento	
Colgar en distintos espacios del establecimiento, carteles respecto de las acciones y procedimientos para promover las rutinas de prevención.	



Implementar rutinas de lavado de manos cada 2-3 horas, supervisadas por un adulto, para el 100% de la comunidad escolar. Chequear el cumplimiento de cada rutina, nombrando encargados, verificando estudiante por estudiante. Después de almuerzo es fundamental que realizar una de ellas.	
Comprobar que haya agua limpia y jabón disponible en todos los baños, al alcance de los estudiantes, al inicio y durante el transcurso de cada jornada.	
Informar, de forma inmediata, a Inspectoría General si algún miembro presenta o manifiesta tener síntomas o indique ha estado expuesto al contagio del COVID19 y de esa forma tomar las precauciones necesarias de protección de la Comunidad Educativa.	
ACCIONES DE ASEO (PERSONAL DE ASEO)	SI/NO
Eliminar y desechar a diario la basura de todo el establecimiento.	
Limpiar y desinfectar con frecuencia todas las superficies de trabajo diario, especialmente aquellas que las personas tocan frecuentemente (barandas, pomos de las puertas, recursos pedagógicos manipulables).	
Ventilar, al menos 3 veces al día, cada una de las salas de clases y espacios cerrados, siempre y cuando el clima lo permita.	

ANEXO 2: DATOS A CONSIDERAR Y RECOMENDACIONES

A) VACUNACION:

Hasta el mes de mayo de 2020, todavía no hay vacunas para hacer frente al COVID 19, por lo que se recomienda cumplir con el calendario de Inmunizaciones para FORTALECER EL SISTEMA INMUNE, dichas vacunas son las siguientes:

- INFLUENZA
- PREVENAR (Neumonía)
- **B) CUARENTENA:**
 - **14 días** (no 40) con restricción de actividades fuera del domicilio.
 - Incluye **no recibir visitas, ni participar de eventos sociales.**
 - Mantener 1 metro de distancia con los otros miembros del hogar.
 - No compartir artículos de higiene personal ni alimentación con otros miembros del hogar.
 - Ocupar una pieza solo, con ventana para mantener una ventilación frecuente (ideal pieza individual).
 - Mantener Ambientes limpios y ventilados (1cuch. de cloro por 1 litro de agua).
 - Lo más importante es evitar la diseminación del virus, utilizando estas simples medidas, prevenir es tarea de todos(as).
- **C) ALIMENTACION:**



- Evitar alimentos procesados ya que estos debilitan el Sistema Inmune.
- Evitar el consumo de azúcares y harinas refinadas ya que Destruyen la flora intestinal.
- Evitar el consumo de aditivos (colorantes, preservantes, saborizante Destruye la flora intestinal 70% donde está el 70% de nuestro Sistema Inmune).
- Aumentar el consumo diario de agua, frutas y verduras de todos los colores, alimentos ricos en Omega-3 (aceite de oliva, frutos secos, semillas, palta, pescado, aceitunas), proteínas de buena calidad.
- Ajo, cebolla, jengibre tienen efecto antimicrobiano.
- Equinácea, planta medicinal que fortalece el sistema inmune.
- Vitamina C, D.

D) RECOMENDACIONES

Evite tocarse ojos, nariz y boca con las manos.

Tapar la boca y nariz al estornudar o toser:

- Con pañuelo de papel, eliminar de inmediato y lavar manos.
- Con antebrazo

Lavarse las manos frecuentemente:

- Con agua y jabón por 20”.
- Con desinfectante que contenga 70% alcohol.

Después de ir al baño, antes de comer, después de sonarse la nariz, toser y estornudar y especialmente si estamos en lugares públicos.

E) SI SOSPECHA ESTAR ENFERMO:

- Evitar lugares cerrados concurridos por mucha gente, (cines, colegios, hospitales, etc.) en el caso de estar en un área con casos confirmados de coronavirus.
- Comunicarse al fono salud 600 360 7777 (www.saludresponde.cl) o con su médico, en caso de presentar síntomas o tener dudas.
- Uso obligatorio de mascarilla.

F) CORRECTO LAVADO DE MANOS:

1. Humedezca las manos.



2. Aplique jabón en cantidad que abarca a la totalidad de ambas manos.
3. Frote las palmas con movimientos circulares.
4. Frote la palma de la mano derecha contra el dorso de la izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
5. Frote las palmas entrelazando los Dedos.
6. Con las manos de frente, agárrese los dedos y muévalos de lado a lado.
7. Tome un pulgar y frote con movimientos circulares.
8. Limpie la yema de los dedos frotando contra la palma de la mano.
9. Toma una de las muñecas y frota con movimiento circular. Repite la acción con la otra muñeca.
10. Enjuagar con abundante agua (8 seg. aprox).
11. Seque las manos con una toalla desechable o aire caliente. Cierre el grifo con una toalla desechable.

G) ASEO:

Limpiar y desinfectar objetos utilizados frecuentemente

- Platos/utensilios para comer: lavar con procedimientos de rutina.

H) ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Se deben considerar el uso de los siguientes Elementos de Protección Personal (EPP) cuando se realicen los trabajos de limpieza y desinfección en espacios de uso público y lugares de trabajo (excluidos los establecimientos de atención de salud):

1. Pechera detectable o reutilizable;
2. Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables: resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos). La limpieza y desinfección se debe realizar utilizando el elemento de protección personal arriba descrito, el cual debe ponerse y quitarse de manera correcta. En el caso de utilizar EPP reutilizables, estos deben desinfectarse utilizando los productos señalados anteriormente. Para el adecuado retiro de los EPP, se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes y pechera, y considerando la siguiente secuencia de retiro:
3. Retirar pechera y guantes simultáneamente;



4. Realizar higiene de manos En el caso de trabajadores que estén bajo la cobertura de la Ley 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, del Ministerio del Trabajo, el empleador será el responsable de velar por la vida y seguridad de los trabajadores, debiendo entre otras cosas, capacitar y de entregar los elementos de protección personal a los trabajadores que realicen las labores de limpieza y desinfección anteriormente descritos.
5. Para un debido control y buen uso de los E.P.P. y elementos de aseo y sanitización se llevará un registro de entrega de materiales y equipamiento de responsabilidad de la Encargada de Bodega y Despensa.

I) MANEJO DE RESIDUOS

1. En principio, se asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán eliminar como residuos sólidos asimilables, los que deben ser entregados al servicio de recolección de residuos municipal, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado.
2. En el caso de existir otros residuos derivados del proceso de desinfección, tales como residuos infecciosos o peligrosos, estos se deben eliminar conforme a la reglamentación vigente para estos tipos de residuos: D.S. N° 6/2009 del MINSAL, Reglamento Sobre el Manejo de Residuos de Establecimiento de Atención de Salud (REAS), o D.S. N° 148/2004 del MINSAL, Reglamento Sanitario Sobre el Manejo de Residuos Peligrosos, según corresponda.

ANEXO 3: DOCUMENTOS ESENCIALES EN EL PROCEDIMIENTO DE ACCIÓN ANTE COVID-19

1. Registro de cuarentena en caso de COVID-19.
2. Registro de seguimiento de alumno, directivos, docente, paradocente, apoderado o cualquier familiar directo de los integrantes de la comunidad escolar en caso de COVID-19.
3. Registro de Sanitización del Establecimiento

ANEXO 4: PROCEDIMIENTO DE RETIRO DE GUANTES



Pinzar uno de los guantes por la zona de la muñeca, tocando únicamente el exterior del mismo.



Deslizar hacia adelante, para que el exterior del guante no toque la piel.



Retirar el guante en su totalidad.



Recoger el primer guante doblándolo y sujetándolo con la otra mano que aún lleva el guante.



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior, sin tocar la parte externa.



Deslizar hacia adelante envolviendo a su vez el primer guante con cuidado de no tocar la parte exterior con tu mano limpia.



Retirar el guante en su totalidad.



Una vez retirados depositarlos en un contenedor adecuado.



ANEXO 5:

ANTIPARRAS



ANEXO 6
USO DE MASCARILLA N95





ANEXO 7

REGISTRO ENTREGA DE EPP.

De acuerdo a lo estipulado en la Ley 16.744, Art. 68 inciso tres “Las empresas deberán proporcionar a sus trabajadores, los equipos e implementos de protección necesarios, no pudiendo en caso alguno cobrarles su valor”.

El Artículo 53 del D.S. N°594, establece que “El empleador deberá proporcionar a sus trabajadores, libres de costo, los elementos de protección personal adecuados al riesgo a cubrir y el adiestramiento necesario para su correcto empleo, debiendo, además, mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento. Por su parte, el trabajador deberá usarlos en forma permanente mientras se encuentre expuesto al riesgo.

Fecha Instrucción:

Lugar:

Hora:

Duración:

Nombre Relator:

Firma:

IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL CAPACITADO					
NOMBRE			RUN		
CARGO	LUGAR DE TRABAJO				HUELLA

Declaro que el establecimiento educacional “COORPORACION EDUCACIONAL IDEAC”, me han entregado gratuitamente los elementos de protección personal descritos a continuación y que me ha instruido en el correcto uso de cada uno ellos. Como trabajador me comprometo a utilizarlos durante toda mi jornada de trabajo, a mantenerlos en buen estado y a informar oportunamente cualquier deterioro o pérdida.

ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	ENTREGADO (marca con una “x”)	FECHA DE RECEPCIÓN	RECIBÍ CONFORME
ANTIPARRAS			
PECHERA DESECHABLE			
GUATES			
MASCARILLA N95			

Nombre y Firma
Sostenedor

Distribución:

- Carpeta Personal del Trabajador.
- Archivo Prevención de Riesgos.



ANEXO N° 9: PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO APLICACIÓN DE SANITIZANTES

1. OBJETIVO

Instaurar procedimientos de sanitización con el fin de minimizar riesgos a la vida y salud de los funcionarios involucrados en esta tarea. Las buenas prácticas al interior del establecimiento ayudaran con el paso a paso en cada ítem.

2. ALCANCE

Los paradocentes y la persona que lleve a cabo esta tarea, debe tener en claro el procedimiento de sanitización y educar al resto de la comunidad de los pasos correctos de una sanitización fomentar el autocuidado de acuerdo al ministerio de salud.

3. VIGENCIA

Tendrá vigencia durante todo el período que duren los trabajos y regirá desde la fecha en que comiencen los trabajos.

4. RESPONSABILIDADES

4.1 ASESOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

- ❖ Tendrá la labor de que las normas se cumplan de una correcta sanitización en el establecimiento.
- ❖ Las medidas de seguridad necesarias para los trabajadores ej: afiches, instructivos, exposiciones, etc.
- ❖ Entrega de elementos de protección personal para la tarea que va realizar.
- ❖ Registrar el proceso de sanitización.

4.2 INSPECTORES

- ❖ Son responsables de capacitar sobre el cumplimiento de las actividades establecidas en el procedimiento.
- ❖ Dar sugerencias que complementen las condiciones de seguridad ya establecidas.

4.3 COMITÉ PARITARIO

- ❖ Sera el encargado de revisar y actualizar el procedimiento de manera anual y/o cada vez que sea necesario.

4.4 FUNCIONARIOS



- ❖ Tienen la obligación de cumplir y realizar el procedimiento paso a paso respetando las normas entregadas por el prevencionista de riesgo.

4.5 APLICADORES

- ❖ Conocer, respetar y cumplir todas las disposiciones en este procedimiento de trabajo.
- ❖ Informar sobre cualquier incidente ocurrido durante las tareas de aplicación.
- ❖ Respetar y cuidar instalaciones y ambiente de trabajo donde se realizan las actividades laborales, evitando provocar cualquier efecto dañino al medio ambiente.
- ❖ Proponer soluciones o mejoras que contribuyan a la mejora continua de las condiciones de seguridad.

5. EQUIPOS, MAQUINAS O HERRAMIENTAS USADAS

- ❖ Bomba manual.

6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL AUTORIZADO

- ❖ Guantes de goma.
- ❖ Anti parras.
- ❖ Mascarilla N95 o N100.
- ❖ Guantes de goma o nitrilo.

7. APLICACIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD

El proceso de aplicación de sanitizantes se realiza mediante la combinación de sustancias destinadas a prevenir y destruir agentes infectos contagiosos. Esta actividad se realizará mediante las siguientes etapas:

- ❖ Revisión y evaluación de las áreas a tratar.
- ❖ Preparación del químico a utilizar.
- ❖ Aplicación del sanitizante.
- ❖ Retiro.
- ❖ El trabajador debe colocar EPP correspondientes a la tarea
- ❖ Realizar la mezcla de 100ml. de amonio cuaternario por cada 20 litros de agua.
- ❖ Se debe verter la solución de armonio cuaternario en la bomba manual de 10lts.
- ❖ Traslado hacia el área a desinfectar.
- ❖ aplicación del producto, rociando desde el techo y terminando con el piso.
- ❖ Al finalizar la tarea de retirar los EPP utilizados.
- ❖ Se dispone que el trabajador debe lavarse las manos.

7.1 REVISIÓN:



- ❖ Se realizará una revisión general del área a sanitizar, con el fin de que no existan condiciones que afecten en el momento de la aplicación, puede ser una fuente de contacto con las personas y generar condiciones desfavorables para su salud. Se debe verificar que no existan alimentos ni utensilios en contacto con el producto de sanitización.

7.2 PREPARACIÓN:

- ❖ El trabajador debe colocar EPP correspondientes a la tarea y cualquier otra persona que se encuentre en el lugar a sanitizar, debe utilizar los EPP. para resguardar la salud y vida de cada uno de ellos.
- ❖ Dosificación: Se realiza de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

7.3 APLICACIÓN:

- ❖ Consiste en la aplicación de amonio cuaternario para reducir virus como covid-19 bacterias, etc. Este proceso se realizará con una bomba de mano, donde se aplica la mezcla del químico, el cual se realizará desde el techo bajando por las paredes y terminando en el piso, esta etapa es la más riesgosa ya que es donde finalmente el sanitizante entra en contacto con el ambiente.

7.4 RETIRO:

- ❖ Una vez realizada la aplicación del sanitizante, el personal deberá verificar que la vía de ingreso a la dependencia tratada se encuentre cerrada y que no exista la presencia de ninguna persona(alumnos) o animal que pueda quedar expuesto al producto, entregando información oportuna respecto a los tiempos permitidos para el reingreso (para ventilar) e ingreso definitivo y seguro.



8. ANÁLISIS SEGURO DE TRABAJO

Fecha:

Nombre de aplicador:

Establecimiento:

Descripción del producto:

Dosis:

Instalación a sanitizar:

Descripción del trabajo (Tarea específica para realizar):

Secuencia Básica:

Pasos del Trabajo	Peligros Potenciales	Recomendados Procedimientos Laborales Seguros



INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y DE ADULTOS
ACONCAGUA

IDEAC
RBD 20.443-9. Ex.3014
IGNACIO CARRERA PINTO 450 LA
CALERA

Requisitos Adicionales:

Comentarios

FIRMA DEL APLICADOR

FIRMA DEL VERIFICADOR